

DECRETO 174 DE 2002

(enero 31)

por el cual se declara insubsistente un funcionario y se nombra su reemplazo

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Declárase insubsistente el nombramiento de Luis Eduardo Tobón C., como Director del Instituto Nacional de Vías, Invías.

Artículo 2°. Désígnase en su reemplazo a la doctora Gloria Cecilia Ospina Gómez, identificada con cédula de ciudadanía número 30270990, de Manizales como Directora del Instituto Nacional de Vías.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 31 de enero de 2002.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Transporte,

Gustavo Adolfo Canal Mora.